

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 008 DE 1975

- Agosto 27 -

Por el cual se modifica el artículo 18 del acuerdo 003 de marzo 5 de 1974 - Reglamento Académico de la Universidad -

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Modificar el Reglamento Académico de la Universidad (Acuerdo 003 de 1974) en su artículo vigésimo-octavo el cual quedará de la siguiente manera :

Conceder cancelación de asignaturas hasta el último día de clases.

Las asignaturas que hayan sido evaluadas en su totalidad, en el término fijado en el presente artículo, no podrán ser canceladas.

Para efectos de la cancelación se debe diligenciar la forma AC con las firmas del profesor y del director respectivos para constancia de la cancelación de la materia por parte de los estddiantes y de que no ha sido evaluada en su totalidad.

PARAGRAFO PRIMERO :

Estas cancelaciones se deben entregar en la Secretaría Académica. Si la cancelación es de matrícula total, deberá acompañarla del carné de estudiante y de un paz y salvo firmado por las dependencias de la Universidad y el ICETEX.

PARAGRAFO SEGUNDO :

Durante la primera semana de clases se podrá cambiar asignaturas o inscribir nuevas, sin que sobrepasen el máximo de créditos permitidos previo el visto bueno del profesor Consejero.

PARAGRAFO TERCERO :

El alumno que haya cancelado matrícula podrá volver a ingresar, previa solicitud al Comité de Admisiones, hecha por escrito durante los términos fijados para las inscripciones de nuevos alumnos.

PARAGRAFO CUARTO :

Toda cancelación fuera del tiempo estipulado en el presente reglamento (artículo vigésimo-noveno) solamente la podrá autorizar por escrito el Decano Académico junto con el respectivo Director.

Continúa . --

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 008 DE 1975

-Página dos-

Esta disposición rige a partir de la fecha.

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy : Agosto 27 de 1975.


JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA
PRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO